

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

000000

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE
GERENTE GENERAL
MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del año dos mil diez; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Christian Del Alcazar Ponce, en su calidad de Gerente General de MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma de los Estatutos Sociales de MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Christian Del Alcazar Ponce, en representación de MAS COMUNICACIÓN MASBTL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de marzo del dos mil diez, declara la voluntad de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., de reformar su objeto social



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

estatutos, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil seis, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de abril del dos mil seis. B) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de dos mil seis, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se efectuó el aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio del dos mil siete. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., en sesión de diecisiete de marzo del dos mil diez resolvió cambiar el objeto social y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Christian Del Alcazar Ponce, en su calidad de Gerente General de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., reforma su objeto social y estatutos, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de diecisiete de marzo del dos mil diez y que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública; **Segundo:** Christian Del Alcazar Ponce, en su calidad de Gerente General de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **Tercero:** Christian Del Alcazar Ponce, en su calidad de Gerente General de la Compañía MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., declara bajo juramento que la compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones y que su representada está al día en el pago de sus

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

000001

obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **Cuarta. - AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los señores doctores José Meythaler y /o Margarita Rosa Zambrano Albuja y/o María Fernanda Fabara Guerra, para que gestionen, conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Abogada María Fernanda Fabara Guerra - Inscripción número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

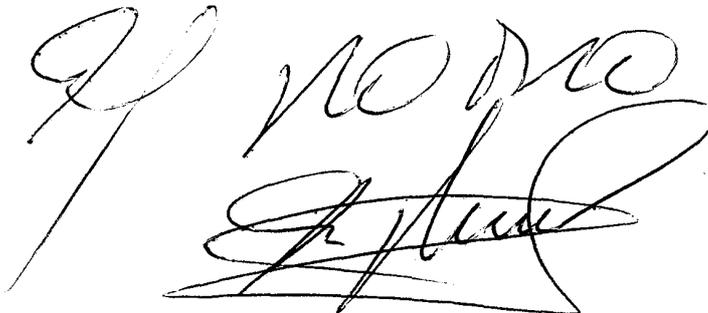


F) SR. CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE

GERENTE GENERAL

MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA..

C.C. No. 170530832-6



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE
MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.**

En Quito, el 17 de marzo del 2010 a las 10H00, en el local ubicado en la Avenida de los Shyris 1322 y Suecia, Edificio Argentum piso 10 oficina 1001, los socios de la Compañía MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocimiento y aprobación de la modificación del objeto social de la Compañía y la consecuente reforma de Estatutos.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE VOTOS
CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE ✓	250 ✓
FRANCISCO RAÚL CISNEROS PROAÑO ✓	4750 ✓
TOTAL	5000 ✓

Preside la reunión el señor Francisco Raúl Cisneros Proaño, Presidente de la Compañía y actúa en la Secretario el señor Christian Del Alcazar Ponce, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todos los socios, el señor Presidente, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día.

La Junta por unanimidad resuelve:

Reformar el objeto social de la Compañía y modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto:

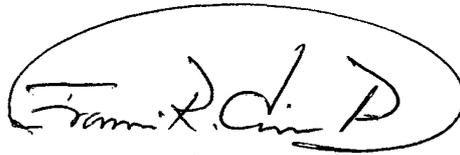
REF. TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social:
a) Producción de programas de radio y televisión; b) Prestación de servicios, asesoría de mercadeo en todas su fases, venta de servicios publicitarios y comercialización de productos de toda índole; c) Organización, producción, comercialización y venta de eventos corporativos, capacitación, seminarios, eventos artísticos de toda índole, conciertos, espectáculos públicos y privados; f) Elaboración, impresión, publicación, comercialización de revistas y de todo tipo de medios impresos; g) Elaboración y venta de todo tipo de artículos relacionados con la industria gráfica y publicitaria; h) Prestación de servicios de asesoría de marketing, diseño gráfico y publicidad; i) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior.- Para el cumplimiento de este objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que se

vinculen con su objeto social, incluido el participar en licitaciones y concursos de los previstos en la Ley de Contratación Pública, el participar en Zonas Francas, etc. La compañía no hará intermediación financiera.”

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la señora Secretaria que certifica.



FRANCISCO RAÚL CISNEROS PROAÑO
SOCIO- PRESIDENTE DE LA JUNTA



CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA



MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.

Quito a 8 de Mayo de 2.008

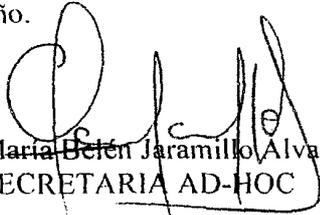
Señor
Christian del Alcázar Ponce
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

En esta calidad, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos sociales de la Compañía, la misma que fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día 28 de Marzo del año 2.006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 17 de Abril del mismo año.


María Belén Jaramillo Alvarez
SECRETARIA AD-HOC

Quito, a 8 de Mayo de 2.008

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido el día de hoy.

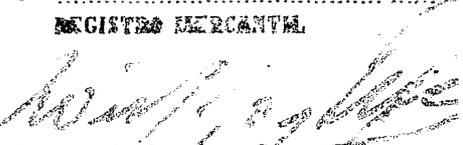

Christian del Alcázar Ponce
Gerente General
C.C. 170530832-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5157 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 7 4 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN
CANTON QUITO
ZONA SANTA EPISCOPA
CALLE 1000
QUITO



SECRETARIA DE ESTADO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIDAD
QUITO
180141000



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

044-0113
NUMERO

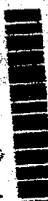
1708308328
CÉDULA

DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN

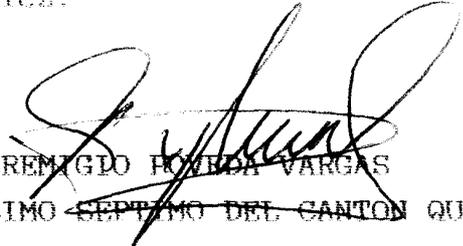
PROVINCIA
CANTON
ZONA

QUITO
CANTON
ZONA

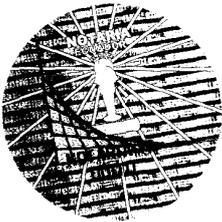
DE LA JARITA




Se otorgó ante mí, la presente escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MASBTL CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día seis de abril del dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



000004

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el dieciocho de marzo del dos mil diez de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.001774, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cuatro de mayo del dos mil diez.- Quito a, seis de mayo del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



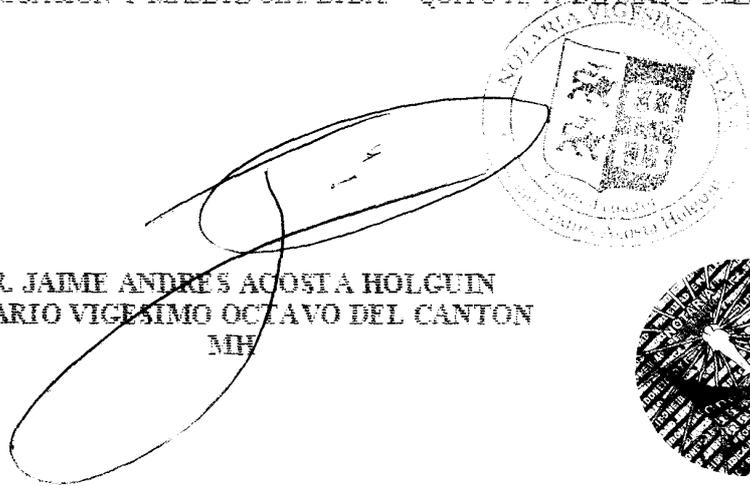
Notaria 17

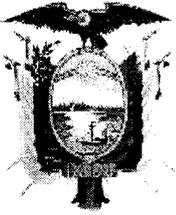
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Santos y Sureda Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ZON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAS COMUNICACIÓN Y MASETEL CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 28 DE MARZO DE 2006, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO N° SC.LD.JC.Q.10.001774 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 4 DE MAYO DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MAS COMUNICACIÓN Y MASETEL CIA. LTDA. QUITO A. 11 DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH





000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de mayo del 2.010, bajo el número **1774** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **885** del Registro Mercantil de diez y siete de abril del año dos mil seis, a fs 752, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**", otorgada el 18 de marzo del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1002.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **20671.-** Quito, a ocho de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-